

SUBASTAS

ANUNCIO

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Peñíscola (provincia de Castellón)

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Agosto se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza Roja, antes Tetuán, número 18—Valencia—) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 73.132'42 pesetas.

La fianza provisional, a 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación, el día 21 del expresado mes de Agosto, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 23 de Julio de 1937.—El Delegado, Miguel Marrades.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Peñíscola (Castellón) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 23 de Julio de 1937.—El Delegado, Miguel Marrades.

S—158

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Valencia y sus estaciones férreas, Estafeta del Grao-Cabañal, Estafetas urbanas, Muelle del Puerto y recogida de buzones, ha-

jo el tipo máximo de ciento cincuenta mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Valencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 30.000 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Agosto, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración Principal el día 14 de Agosto próximo, a las once horas.

Valencia, 21 de Julio de 1937.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1559

ANUNCIOS PREVIO PAGO

BANCO ZARAGOZANO.—MADRID

Habiendo sufrido extravío la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 487, a nombre de doña Anastasia Arrizabalaga Zubía, se anuncia por plazo de quince días, a partir de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que quien se crea con derecho pueda presentar las reclamaciones que procedan, ya que, una vez terminado dicho plazo, se expedirá duplicado de la misma para los interesados, quedando sin ningún valor la extraviada.

Madrid, 21 de Julio de 1937.—Banco Zaragozano, Madrid.

X—278

Habiendo sufrido extravío las libretas de nuestra Caja de Ahorros números 367, 468, 469 y 470, a nombre de José Luis Matute Ausejo, Concepción Matute Ausejo, José Antonio Matute Ausejo y Ana María Matute Ausejo, respectivamente, se anuncia por plazo de quince días, a partir de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que quien se crea con derecho pueda presentar las reclamaciones que procedan, ya que, una vez terminado dicho plazo, se expedirán duplicados de las mismas para los interesados, quedando sin ningún valor los extraviados.

Madrid, 21 de Julio de 1937.—Banco Zaragozano, Madrid.

X—279

xxx

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaría de Francisco Samos, y procedente del Juzgado número 10, pende la causa seguida a instancia de Francisco de Lucio Moreno, por coacción, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Madrid, 3 de abril de 1937.

En vista de las manifestaciones que se hacen en el anterior escrito, requiera al querellante don Francisco de Lucio Moreno para que en término del tercer día designa nuevo letrado para su defensa, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haber hecho designación, se le tendrá por desistido y apartado de esta causa, continuando su tramitación con la sola intervención del Fiscal.

Lo acordaron los señores del margen, y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Rubricados—P. E., García Samos—Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, por ignorarse el paradero de Francisco de Lucio Moreno, expido el presente, en Madrid, a 14 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

J. O.—1.177

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaría de Francisco García Samos, y procedente del Juzgado número 10, pende la causa seguida a instancia de don Francisco Ramírez Martínez, por falsedad, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Por devuelta la causa por el Procurador señor Rato; vistas las manifestaciones que contiene en anterior escrito, hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al querellante don Francisco Ramírez Martínez, que si en término de diez días no designa nuevo letrado o manifiesta su propósito de defenderse por sí mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que viene ejercitando en esta causa, y continuará el curso de la misma con la sola intervención del señor Fiscal como parte acusadora.

Madrid, a 26 de mayo de 1937.—Rubricados.—P. E., García Samos.—Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, por ignorarse el paradero de Francisco Ramírez Martínez, expido el presente edicto, en Madrid, a 14 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

J. O.—1.178.

Don Manuel Borrego de Rueda, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que, por haberse presentado voluntariamente ante el Tribunal Popular de Cartagena el procesado Antonio Espejo Sánchez, de 62 años, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, número 111, de fecha 10 de mayo último, con el número 954, y la publicada en la GACETA DE MADRID número 165, de fecha 14 del corriente, con el número 808.

Y para que tenga lugar lo acordado se publica el presente.

Dado en Cartagena, a 21 de junio de 1937.—El Secretario, Francisco Serra.

J. O.—1.179.

REQUISITORIA

Se cita, llama y emplaza a Máximo Soler Viana, de 52 años de edad, casado, natural de Simanca-vecino de Villarreal, hijo de Laureano y Mauricia, condenado en causa por abusos deshonestos, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado o Audiencia provincial, al objeto de poder cumplir la pena impuesta, con apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Y se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado y conducción en su caso, a la cárcel de esta ciudad, a disposición del Tribunal Popular de la misma.

Dado en Castellón, a 22 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.180.

EDICTOS

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción interino de esta capital.

Por el presente se llama a José Pascual Calatayud para que dentro de diez días se presente en este Juzgado, a fin de declarar en el sumario que instruyo bajo el número 94 de este año, sobre lesiones y daños por choque de un camión con un automóvil, hecho ocurrido en esta ciudad el día 17 de mayo último, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio procedente.

Dado en Castellón, a 28 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El secretario (ilegible).

J. O.—1.181.

Agustín Oliva Expósito, de 33 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, se le hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 4 de mayo último por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del decreto ley de Amnistia de 12 de enero del corriente año.

Chinchón, 26 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.182.

Pedro Ortega Rodríguez, conocido por Francisco, de 35 años de edad, casado, jornalero, vecino de Masejón (Toledo), se le hace saber por este medio que por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, se ha dictado auto, con fecha 4 de mayo último, otorgándole los beneficios del decreto ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Chinchón con el número 151 de 1934, por hurto.

Chinchón, 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.183.

Suárez Maroto, Julio, de 32 años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión en causa por homicidio y lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 10 de 1937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.184.

José Camú Iriarte, hijo de Juan y Encarnación, de 39 años de edad, casado, y Cruz Martínez Castro, hijo de Higinio y Lucía, de 40 años de edad, casado, jornalero, ambos domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo, se les hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 4 de mayo último, por la Sala Especial de Amnistía, les han sido otorgados los beneficios del decreto de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 28 de 1936, por hurto.

Chinchón, 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.185.

José Teruel Ramírez, de 29 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Atanasio y Gabina, domiciliado ú-

lteriormente en Aranjuez, se le hace saber por este medio que, por auto dictado con fecha 4 de mayo último por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia, le han sido concedidos los beneficios del Decreto Ley de Amnistía, de 22 de enero del corriente año, en sumario número 94 de 1933, instruido por el Juzgado de Chinchón.

Chinchón, a 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.186.

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber al procesado Julio Pradillo Escobar, hijo de Leoncio y Leoncia, de 17 años de edad, vecino de Aranjuez, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto Ley de Amnistía, de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 55 de 1935, por hurto.

Chinchón, a 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.187.

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber al procesado Ciriaco Castellanos Reino, conocido por José, de 39 años de edad, soltero, jornalero, vecino de Aranjuez y cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último por la Sala del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 141 de 1936, por lesiones.

Chinchón, a 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.188.

Gale Ortiz, Garcirain, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo 126, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con el número 59 de 1937, por hurto de un automóvil de su propiedad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, a 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.189.

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber al procesado Etelevino Vega Martínez, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Avelino y María, natural de Mieres, y cuyo paradero actual se ignora, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto Ley de Amnistía, de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 166 de 1934, por uso de nombre supuesto.

Chinchón a 26 de junio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.190.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, en el ramo separado sobre prisión o libertad de los procesados Enrique Ortiz Álvarez y Antonio del Real Marín, en causa por robo, bajo el número 265 de 1928, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en los periódicos el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la signatura 1.164 de fecha 8 de agosto de 1935, así como también inserta en la GACETA DE MADRID bajo el número 9.887 de fecha 30 de julio de igual año 1935, por la que se llama a los procesados de referencia.

Madrid, 19 de junio de 1937.—
El Juez, M. García Cuervo.—El Secretario, F. S. Alfredo García.

J. O.—1.191.

En este Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, se instruye sumario bajo el número 18 de 1937, por lesiones de Ceferino Martín Criado, natural de Balsain, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, al cual, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de Madrid y GACETA DE LA REPUBLICA, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelaguna, a 18 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.192.

Don Aurelio Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de Ocaña y su Partido.

Hago saber: Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al que resulte ser el conductor de la camioneta que volcó en término de esta villa el 6 de enero último, cuyo número y matrícula se desconocen, ocasionando lesiones a Félix Cuesta Pérez y Doroteo Sonseca Escobar, de las que falleció este último, para que preste declaración acerca del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 9 del orden del año actual instruyo por muerte del citado Doroteo Sonseca; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ocaña, a 23 de junio de 1937.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Adrián García.

J. O.—1.193.

REQUISITORIA

Martínez Leal, Andrés, de 25 años de edad, casado, natural de Alatoz (Albacete), motorista de la 23 brigada mixta, de ignorado paradero en la actualidad, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del plazo de diez días, para ser reconocido por los facultativos y si estuviese para ello, darle la sanidad; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ocaña, a 26 de junio de 1937.—El Secretario Judicial, Adrián García.

J. O.—1.194.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número siete, de Madrid, en la causa seguida por hurto con el número 302 del año 1931, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado, Rafael Díaz Garzolio, fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 7 y 16 de julio de 1931, respectivamente, así como también se dejan sin efecto las que llamando al también procesado Gustavo Peña Fernández se publicaron en las GACETAS de los días 5 de julio de 1932 y 21 de julio de 1933, y en los "Boletines Oficiales" de los días 8 de agosto de 1932 y 29 de junio de 1933, mediante a que la Sala Especial del Tribunal Supremo, por auto de 25 de mayo del corriente año ha otorgado a dichos procesados los beneficios del Decreto Ley de Amnistía, de 22 de enero último.

Madrid, a 28 de junio de 1937.—El Juez, Pedro Ester.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.195.

REQUISITORIA

Sánchez-Pascuala Encinas, Lucio, miliciano de la primera brigada móvil de la Comandancia de Sanidad Militar de Madrid, en la actualidad de ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, para prestar declaración en el sumario que por lesiones por disparo de arma de fuego a Santiago Canorea, en el pueblo de Dos Barrios, instruyo en este Juzgado, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ocaña, a 27 de junio de 1937.—El Secretario Judicial, Adrián García.

J. O.—1.196.

EDICTOS

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado a cumplir la pena de

15 días de arresto menor que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguidas contra el mismo por lesiones y escándalo, con el número 1.050 del año 1935, así como a hacer efectivas las costas causadas, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, 23 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Álvarez.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Francisca Fogué María, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado a fin de ser constituido en arresto domiciliario, por término de cinco días, por el alguacil de servicio, y a pagar la parte de costas que tiene que hacer efectivas en ejecución de la sentencia dictada en los autos seguidos contra la misma y otras, por lesiones, con el número 797 de orden del año 1936, apercibida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, 24 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Álvarez.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a José Núñez Gude, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado a hacer efectivas en papel de pagos al Estado la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta en el juicio seguido contra el mismo con el número 75 de orden de 1936, por lesiones, así como también a pagar las costas causadas, a cuyo pago también ha sido condenado, apercibido que, si no lo verifica, sufrirá por lo que respecta a la falta de pago de la indicada multa, el apremio personal correspondiente y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, 23 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Álvarez.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Manuel Cerezo Alcalde, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca dentro del término de cinco días, contados desde el siguientes a su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado a sufrir la pena de represión y pago de costas, consistentes en el reintegro del expediente, que le ha sido impuesta en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra el mismo con el número 467 de 1936, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, 14 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Alfonso Santos Hernández y Antonio Carrasco Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan en este Juzgado a sufrir la pena de 8 días de arresto y pago de costas, que le ha sido impuesta en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra el mismo con el número 138 de 1936, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, 14 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Miguel Morales Valdés, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado a sufrir la pena de cinco días de arresto domiciliario y pago de costas, consistentes en el reintegro del expediente, que le ha sido impuesta en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra el mismo con el número 166 de 1936, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, 14 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Montón Gordin, Filomena, domiciliada últimamente en esta villa, calle Pilar, 3, comparecerá el día 28 del mes de julio y hora de las 11, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma y otras, juicio número 74 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 16 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

Guillén Hernán, Antonio, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Luis Mison, número 5, comparecerá el día 28 del mes de julio y hora de las 11, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, juicio número 78 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 16 de junio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.972 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar en Marina.

SOLANO HERRERO, Vicente; Teniente de Infantería del Tercer Batallón de la 115 Brigada Mixta, desaparecido en el kilómetro 69 de la carretera de Espiel, el día 27 del pasado mes de Mayo, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, comparecerá ante este Juzgado Militar permanente, sito en calle Risquillo, número 8, de esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de desertión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en la prisión militar de esta plaza a mi disposición.

Pozoblanco, 14 de junio de 1937.—
(Ilegible).

JM—687

SANCHEZ SERRANO, Antonio; de 26 años, soltero, del campo, natural de Casabermeja (Málaga), hijo de Juan y Josefa, soldado de la Tercera Compañía del Segundo Batallón de la 52 Brigada Mixta, que desertó el 30 del pasado mes de Mayo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción militar permanente, sito en calle Risquillo, número 8, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de desertión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en la prisión militar de esta plaza.

Pozoblanco, 17 de junio de 1937.—
(Ilegible).

JM—688

RETES MENA, Juan; cuyos únicos datos adquiridos es que este individuo era evadido de las filas facciosas. Se le instruye expediente por desertión. Comparecerá en término de treinta días ante el Altérez Juez del Regimiento de Infantería número 10, don Juan Ballester Anguis, de guarnición en Valencia.

Valencia, 25 de junio de 1937.—El Altérez Juez, Juan Ballester.

JM—689

BERNAL ALGORA, don Angel; ex Auditor de Brigada, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y Angela, su último domicilio en el Hotel Alhambra de esta plaza de Valencia, sujeto a procedimiento por el delito de abandono de destino, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Miguel Gutiérrez Gil, en esta plaza de Valencia y en el Pabellón militar del Mercado Central, bajo pena de que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 25 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Miguel Gutiérrez.

JM—690

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Mariano y de María, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión vendedor, de 23 años de edad, de estatura 1'686 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 29 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carreras Far.

JM—691

DIAZ BUENDIA, José; hijo de Juan y de Lázara, natural de Ballesteros de Calatrava, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión labrador, de 22 años de edad, de estatura regular, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, boca pequeña, barba redonda, con una cicatriz en la frente, lado derecho, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, residente en el cuartel de Cala-Corp (Villa-Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 29 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carreras.

JM—692

RUIZ CHAVAN, Alejandro; hijo de Casimiro y de Avejuna, natural de Caminreal, provincia de Teruel, de estado soltero, de profesión labrador, de 21 años de edad, de estatura 1'751 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, residente en el cuartel de Cala-Corp (Villa-Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 29 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carreras.

JM—693

GARCIA LAHIGUERA, don Tomás; Brigada de Infantería, hijo de Primitivo y de Petra, natural de Sesga, provincia de Valencia, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, en donde prestaba sus servicios en el Regimiento de Infantería número 11, y que se hallaba hospitalizado en la Clínica militar de Cienpuzuelos (Madrid), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 11, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, para fines de justicia, en las diligencias previas que se instruyen con motivo de desperfectos causados, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Alicante, a 11 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—694

MACIA COMPANY, Juan; soldado movilizado del reemplazo de 1935, perteneciente al cupo de Cádiz, domiciliado últimamente en Valencia, destinado al Regimiento de Infantería número 11, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, encarado en expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento número 11,

Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 3 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—695

CORDERO SANCHEZ, Fermín; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión peón albañil, de 22 años de edad, de estatura 1'624 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca regular, barba regular, con una cicatriz en la barbilla, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, y sujeto a expediente, por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, con residencia en el cuartel de Cala-Corp (Villa-Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 29 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carreras.

JM—696

MOLINA LOPEZ, Joaquín; hijo de Antonio y de Ana, natural de La Rubia, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión carrero, de 22 años de edad, de estatura 1'624 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, y sujeto a expediente, por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, residente en el cuartel de Cala-Corp (Villa-Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 29 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carreras.

JM—697